

PAGARÉ Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Código: FOR-GF-03 | Fecha: | Versión No. 2 | Página 1 de 2

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ NoPL 20 / Número SAP	
Bogotá, D.C.	
Fecha/	
Señores	
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC	
Ciudad	
Nosotros	
identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como del	idores
solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Códi	go de
Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSIT	ΓARIA
UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blar	nco en
el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimier	nto se
envie a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:	,

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir __/_/20__, el valor no sea pagado.
- 3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- 4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO		
Nombre: Erika (17eth Casas Bavon		Nombre: OSCartabian Rincon		
Firma:		Firma: Scor		
No. de Identificación: 1001,309 ASS		No. de Identificación;		
Dirección: Correva 1961s#4775	Ciudad: Bogold	Dirección: Carrera 21 # 36-19	Ciudad:	
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 319255 1978	Telėfono Fijo:	Teléfono celular: 3709606119,	







PAGARÉ Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Código: FOR-GF-03 | Fecha: | Versión No. 2 | Página 2 de 2

PAGARÉ		
PAGARÉ NoPL 20 / () (Númer	ro SAP)	
PAGARÉ POR LA SUMA DE		
\$()		
FECHA VENCIMIENTO FINAL	M	
vecinos de Bogotá, identificados como aparece presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que co pagar incondicionalmente e irrevocablemente a la COR su orden o a quien represente sus derechos, en sus of suma total de (\$	al pie de nuestras firmas, omo deudores solidarios nos PORACIÓN UNIVERSITARIA icinas de	s obligamos, a A UNITEC, o a ,la
adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el a suma debida es la tasa máxima legal permitida, para copia simple de un diario de amplia circulación naciona que a propósito expida la Superintendencia Bancaria acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a lo para ser constituidos en mora, y nos comprometemos dirección de nuestro acreedor ubicada en la de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUART pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos presentarse demanda judicial existen pendiente a nue previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, por el solo hecho de que el acreedor decida entregar presente documento cualquiera que sea la causa, serán profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, expresamente que continúen vigentes todas y cada un estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, gan nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo p SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra novación o de cualquier modificación a lo estipulado. O cargo todos los gastos y los impuestos que cause e autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si Expresamente facultamos a espacios en blanco de este pagaré con carta de autoror separado.	el interés de mora que se recipio cual se acepta como base di donde aparezca publicada, sin perjuicio de las accionque aceptamos desde ahora cuas requerimientos judiciales o en hacer el pago de la suma TO. Que, en caso de cobro ju que se ocasionen por la constro cargo interese de mora el acreedor o su tenedor para la tasa de mora señalada, ara su cobro judicial o extrajua de nuestro cargo el valor de le prórroga, novación o mod manifestamos desde ahora que se entenderán ar obligación subsistirá en caso DCTAVO. Declaramos que se presente pagaré, quedand fuere necesario.	onocerá sobre e probatoria la la certificación es legales del ualquier cesión extrajudiciales a debida en la , de la Ciudad udicial de este obranza. Si al conforme a lo oodrá exigir la QUINTO. Que udicialmente el los honorarios ificación de la que aceptamos ersonales que mpliadas a las el código Civil; to de prórroga, on de nuestro la ecredor VENO.
En constancia firmamos en, a lo, a lo	s días del mes d	de
OTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos d icio	e color gris únicamente e im	nprimir en papel
DEUDOR (Estudiante)	EL CODEUD	OR SOLIDARIO
Jombre: Evilla Lizeth Casos Baroin	Nombre: Oscar Fal	eian Rincon B.
Firma:	Firma:	
No. de Identificación:	No. de Identificación:	3 9 14963
Dirección: \ \\ \ \ Ciudad:_ \	Dirección: \\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	Ciudad: v
eléfono Fijo: Teléfono celular:	CONTENT 21 #36-19 Teléfono Fijo:	Teléfono celular:
3101551928		3709606118





Huella (Indice derecho)